

3501

Santa Marta, 11 de noviembre de 2021

Señor(a)
QV PALMERAS SAS
Usuario del Distrito de Adecuación de Tierras del Rio Frio
Zona Bananera, Magdalena

Asunto: Reporte al Boletín Deudores Morosos del Estado – BDME

Respetado(a) Señor(a):

De manera atenta me permito informarle que en virtud del parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de reportar a la Contaduría General de la Nación - CGN los deudores que no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones, con mora mayor a seis (6) meses y su cuantía sea superior a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes.

De acuerdo con lo mencionado, encontramos que por concepto de la Tasa por Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras – Tarifas, en el Distrito de Adecuación de Tierras del Rio Frio, del (de los) predio(s) de su propiedad, registra una deuda por valor de \$21.133.952,00

Por lo anterior, y en caso de que la suma de sus obligaciones, incluido capital e intereses de mora a 30 de noviembre de 2021, cumpla con las condiciones mencionadas, su deuda será reportada a la Contaduría General de la Nación con destino al Boletín de Deudores Morosos del Estado a más tardar el día 3 de diciembre de 2021.

En el evento en que haya realizado los pagos correspondientes, le solicitamos hacernos llegar los soportes pertinentes de manera inmediata.

Para cualquier duda, aclaración y envío de información o documentación al respecto puede contactar al correo erick.firtion@adr.gov.co director de la Unidad Técnica Territorial No. 1.

Cordialmente,



ERICK SERGE FIRTION ESQUIAQUI
Director Unidad Técnica Territorial No. 1

Elaboró: Gabriel Escobar Aragón – Contratista UTT 1
Revisó: Jesús Mendoza Gutiérrez – Técnico UTT 1